	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

INFORME NÚMERO:	**6**	**FECHA DEL INFORME:** (dd/mm/aa)	29/03/2023	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	**CONSULTORIA**	**NÚMERO:** 166	**FECHA :** (dd/mm/aa)	8/07/2022
OBJETO CONTRACTUAL:	INTERVENTORÍA A LA MODERNIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: (Adicione filas si es necesario)	HCR INGENIEROS S.A.S		CARLOS AUGUSTO REYES MORALES Representante Legal	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT:	900.602.753-6		**REGIMEN:**	REGIMEN COMÚN
VALOR INICIAL:	$ 318.017.161,88	**PLAZO INICIAL:**	SIETE (07) MESES	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2022 (Adicione filas si es necesario)	0000294/ 22-03-2022 0001257/ 22-01-2023	**RP(S) INICIAL / VIGENCIA: 2021** (Adicione filas si es necesario)	00005676 / 12-07-2022 00000865 / 22-01-2023	
NOMBRE DEL(os) SUPERVISOR(es) QUE SUSCRIBE(n) EL PRESENTE INFORME:	ING.MAYRA SALCESO G. ING. GERMAN MONTERO P. ING. SERGIO MAURICIO TELLEZ ARQ. LIBARDO MEJIA			
CARGO DEL(os) SUPERVISOR(es):	Profesional Universitario. Coordinador Oficina de Alumbrado Público Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público Profesional CPS. Oficina de Alumbrado Público			
FECHA DE DEL ACTA DE INICIO: (dd/mm/aa)	1/08/2022	**FECHA TERMINACION:** (dd/mm/aa)	28/02/2023	

2. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES

2.1 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES (Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	CDP Y RP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)

2.2 ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)	FECHA REINICIACIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA	FECHA DEL ACTA (dd/mm/aaaa)

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	01 de Enero del 2023 al 31 de Enero del 2023		
No. DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE:	FE	**FECHA FACTURA O DOC. EQUIVALENTE :** (dd/mm/aa)	29/03/2023

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	25586807-25586053	**VALOR PAGO PENSIÓN:**	$ 2.201.100,00
VALOR TOTAL DEL APORTE:	$ 4.288.200,00	**VALOR PAGO SALUD:**	$ 550.300,00
PERIODO COTIZADO:	ENERO	**VALOR PAGO ARL:**	$ 957.800,00
		VALOR PAGO CCF:	$ 579.000,00

4. INFORMACIÓN CONTABLE

4.1.1 DESARROLLO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESARROLLO DEL CONTRATO	Desarrollo del contrato de interventoría - Acta de pago parcial No. 6

ALUMBRADO PÚBLICO	**ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA**	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

4.1.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL		
VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	$ 318.017.161,88	
ADICIONES O DISMINUCIONES		
PAGOS PARCIALES CANCELADOS		$ 222.622.563,97
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO		$ 44.555.759,21
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL		$ 50.838.838,70
SUMAS IGUALES	**$ 318.017.161,88**	**$ 318.017.161,88**

4.2 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	**No. RP**	**VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO**
2 .3 .2 .02 .02 .009 MINAS Y ENERGIA CONSOLIDACION PRODUCTIVA DEL SECTOR ENERGIA ELECTRICA REDES DE ALUMBRADO PUBLICO MEJOR	00005676 / 12-07-2022 00000865 / 22-01-2023	$ 95.394.597,91

5. RESUMEN TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

5.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA INTERVENTORIA A LA MODERNIZACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL PARQUE LAS CIGARRAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

PARQUE LAS CIGARRAS				
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR				
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación	1. Se realiza la revisión de la documentación inicial para dar cumplimiento a todas las condiciones establecidas. 2. Aprobación de planes de gestión social, SGSST y demás aplicables. 3. Garantizar el cumplimiento de la implementación del PMT aprobado por la secretaría de tránsito municipal. 4. Verificación del cumplimiento del plan ambiental. 5. Disponibilidad del personal, equipos y herramientas ofertados	Plataforma SECOP II:	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas. Modificatorio 1	
		Actas de comité	Actas de reunión.	
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	El grupo de interventoría HCR Ingenieros SAS desarrolla el contrato No. 166 de 2022 dando cumplimiento en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	RP	RP	
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales y el manual de calidad del contratante. 2. Verificación de hojas de vida de profesionales y personal operativo según matriz de requisitos del anexo técnico del proceso	Control de Programación.	Control de Programación.	
		Bitácora de obra.	Bitácora de obra.	
		Informe diario.	Informe diario.	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	1. Se atendió las reclamaciones, sugerencias y solicitudes elevadas por el Contratista, resolviendo aquellas que son de competencia del interventor y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	1. Se esta en el proceso de la aprobacion del modificatorio No 2 por lo cual se presenta todos los documentos pertinentes, el cual se encuentra en revision por parte de supervisión y asi poder empezar tramite para modificatotiro.	Documentos modificatorio	Documentos modificatorio	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	

6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.	1.La Interventoría bajo el contrato No. 166 de 2022 dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	Se cumple entrega en informe No.1	N.A	N.A
7. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos	La Interventoría HCR Ingenieros S.A.S bajo contrato No. 166 de 2022, cuenta con el personal idóneo y en cumplimiento de las características solicitadas en los lineamientos contractuales, de igual forma tiene a disponibilidad del proyecto de 1 camioneta y cuenta con todos sus EPP y dotación referente a su actividad de campo. Se cumple entrega en informe No. 1	Se cumple entrega en informe No.1	N.A	Se generará la revisión periódica de los equipos para generar el cumplimiento del factor de calidad, se vinculará a al personal que se necesario para cumplir con el objeto contractual siempre en referencia a lo citado en los lineamientos bases del proceso, y se harán las entregas de reposición de epps y dotación cuando este sea necesario.
8. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.	Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe No. 1	N.A	N.A	
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	En la presentación de la licitación del contrato en referencia No 166	Plataforma SECOP II:	Plataforma SECOP II:	
10. . Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero	NA	NA	NA	
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Se realizan comités semanales de obra con el apoyo a la supervisión y el grupo interventor realiza entrega de informe semanal ante infraestructura, informando el avance de la obra y novedades que se presenten en esta.	Informes semanales.	Informes semanales.	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida	
		Bitácora de obra.	Bitácora	
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	La Interventoría cumple con esta obligacion en la entrega en informe No.1 la dotación y EPP a cada profesional. El grupo interventor desde el área HSEQ genera la matriz de epps y dotación referida a cada personal según su cargo y rol en el proyecto, adicional realizan los ATS de obra.	Análisis de Trabajo seguro	Análisis de Trabajo Seguro	Basados en las actividades ejecutadas en obra se realiza la construcción del análisis de trabajo seguro, y según el rol a desempeñar se genera la entrega de epps y dotación para cada profesional en obra.
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	La Interventoría presenta información de la gestión de residuos los cuáles se realizarán en el punto limpio del área metropolitana de Bucaramanga.	Punto Limpio	punto limpio de Bucaramanga	
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	Para el presente periodo del informe el CONSORCIO CIGARRAS CSC no ha notificado cambio en su estructura organizacional y esta composición es la misma que se configuro en el proceso licitatorio.	RUT	RUT	
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	La Interventoría realiza el pago de las obligaciones laborales referente a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo, de igual forma cumple con las condiciones legales en lo referente a la parte ambiental.	Seguridad Social integral	Seguridad Social integral	

16. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.	La Interventoría HCR Ingenieros S.A.S realiza el pago de las obligaciones laborales en referencia a la seguridad social integral y nomina del personal profesional mínimo	Seguridad Social integral	Seguridad Social integral	
17. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La Interventoría HCR INGENIEROS S.A.S, realizó entrega de las hojas de vida del personal mínimo requerido para el proyecto. Se dio cumplimiento a esta obligación en el Informe No. 1, No. 3 y No. 6.	Se cumple entrega en informe No.1 y 3	se cumple entrega en informe 1 y 3	
18. El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional	La Interventoría HCR INGENIEROS SAS, realizó la adecuación de su metodología y creó los protocolos necesarios evitar el contagio y propagación de su personal en obra y administrativo; así mismo, conforme directriz del gobierno nacional se realiza levantamiento del estado de emergencia sanitaria.	Normatividad vigente	Presidencia de la República de Colombia levantó el 30 de junio de 2022, la emergencia sanitaria en Colombia.	
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.	1. Se celebran comités semanales con la supervisión donde en el presente periodo se revisan todos los temas pertinentes para modificatorio No 2, de igual forma se trabaja en el analisis de presios unitarios para obra adicional (fuente), tambien se informa todas las novedades del contrato. Así como también se mantiene comunicación mediante correspondencia electrónica.	Actas de comité	Actas de comité semanal	
		Informes semanales.	Informes Semanales	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	1. Se da respuesta oportuna a la supervisión mediante comunicación por correspondencia electrónica, así como los comités semanales los días viernes donde se informa el estado de la obra.	Actas de comité	Actas de comité semanal	
		Informes semanales.	Informes Semanales	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
21. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato	1. Se maneja estricto control de la información de la obra solo con los involucrados directamente en la ejecución de esta misma. Contratista, interventoría y la Entidad contratante.	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Actas de comité	Actas de comité semanal .	
22. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	1. Se mantiene informado constantemente a la supervisión sobre el desarrollo del contrato, de la misma manera se realizan comités todas las semanas con apoyo a la supervisión los días viernes y con infraestructura los días miércoles donde se informa todas las novedades correspondientes a la ejecución de la obra .	Actas de comité	Actas de comité semanal	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	

ALUMBRADO PÚBLICO	**ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA**	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

FUNCIONES AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
1. Coordinar con el contratista de obra y la entidad contratante, el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución del contrato, así como los demás documentos requeridos previos a la suscripción del acta de inicio exigidos en el contrato y los documentos del proceso:				
a. Expedición del registro presupuestal	1.Se verificó la existencia de las respectivas apropiaciones presupuestales.	RP	RP	
b. Constitución y aprobación de garantías	1.Se verificó la expedición y aprobación de garantías según contrato	Pólizas de legalización	Pólizas de legalización	
c. Verificar la existencia de los documentos técnicos necesarios que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como: diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, plan de manejo ambiental, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios, y certificar que los estos cumplan con los requerimientos solicitados para el desarrollo del proyecto.	1. Se verifican con el contratistas todos los anexos y diseños. De esta manera se entrega el prebalance de mayores y menores cantidades 2, asi como la validación de los apus no previstos asi como todos los documentos pertinentes para el modificatorio No2 el cual se encuentra en revision por parte de la supervisión.	Plataforma SECOP II:	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas. Modificatorio 1	
		Documentos modificatorio	Documentos modificatorio	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida	
d. Verificar la entrega oportuna por parte del contratista de obra de la siguiente documentación de conformidad con el numeral 8,1 del documento base del contrato de obra: - Hojas de vida del personal profesional requerido (Numeral 6 Literal A. del Anexo Técnico). - Maquinaria mínima requerida y vinculada al proyecto (Numeral 6. Literal B. del Anexo Técnico). - Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (Numeral 8.2 del Documento Base Pliego de Condiciones) - Programa de obra (Numeral 2.2 Literal E. del Anexo técnico). - Plan de manejo de tránsito- PMT (Numeral 2.2 Literal I. del Anexo Técnico) - Programa Gerencia de obra y el profesional idóneo solicitado (Numeral 4.2 del Documento Base Pliego de Condiciones, Proceso No SI-LP-017-2021) - Fuente de materiales (Numeral 8 del Anexo técnico Proceso No SI-LP-017-2021) - Plan de gestión social (Numeral 19 de la cláusula 10 del contrato) - Los demás que puedan exigirse en el pliego de condiciones.	La Interventoría HCR Ingenieros S.A.S desde el área HSEQ realizó las siguientes gestiones en cumplimiento del numeral en referencia de la siguiente forma: 1. Verificación de los perfiles de obra según lineamientos base, para el contrato 165 de 2022. 2. Verificación de los equipos y herramienta mínima requerida para el inicio de las actividades de las obras No 165 de 2022. 3. Solicitud de la estructuración, formulación y aprobación por parte del ente de tránsito del correspondiente PMT para la obra contrato165 de 2022. 4. Revisión y verificación de la hoja de vida en cumplimiento del perfil del profesional PMP. 5. Solicitud de certificación de materia prima como materiales pétreos. 6. Verificación de cumplimiento de las actividades descritas en el plan de gestión social conforme avances en obra.	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida	
		Actas de comité	Actas de comité Semanal	
		Certificaciones de materiales	Certificaciones de materiales	
		PMT contrato de obra No 165 de 2022	PMT contrato de obra No 165 de 2022	
		Plan de Gestión social	Plan de Gestión social contrato No. 165 de 2022.	

e. Revisar, verificar y aprobar la entrega por parte del contratista de obra, los documentos indicados en el numeral 8,1 del Documento Dase del Contrato de Obra y enunciados en el literal anterior. El Interventor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor a TRES (3) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un término no mayor a DOS (2) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad. **NOTA:** La interventoría podrá objetar y devolver las hojas de vida que no cumplan con los requisitos especificados. En el caso que el contratista de obra presente hasta tres (3) hojas de vida para un mismo cargo, y estas no sean aprobadas se entenderá incumplida la obligación contractual.	La interventoría HCR Ingeniero S.A.S realiza la revisión de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 165 de 2022.	Hojas de vida contrato 165/2022	Hojas de vida contrato 165/2022	Se realizo la verificación de los certificados de vigencia de las TP y MP, certificados de experiencia, y títulos profesionales según pliegos de condiciones No. SI-SI-LP-004-2022
f. Suscribir el acta de inicio del contrato en los formatos establecidos por la entidad, una vez se cumplan los requisitos exigidos en la ley y en los documentos del proceso de selección.	Se suscribe acta de inicio para el contrato No 166 el día 01 de agosto de 2022.	Acta de inicio	Acta de inicio	
g. Verificar la publicación del acta de inicio y documentos soportes en la plataforma de SECOP II.	se verifica en la plataforma secop que los documentos estén publicados	Plataforma SECOP II:	acta de inicio. CDP RP	

2. Previo a la ejecución material de la obra, el interventor deberá coordinar con el contratista de obra, para el cumplimiento y verificación de las siguientes actividades y/o documentos.

a. Verificar la existencia del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo, así como el protocolo de bioseguridad debidamente aprobado por la Aseguradora de Riesgos Laborares.	El grupo interventor realizó la verificación de lo planes de SST y del protocolo de Bioseguridad según las indicaciones de norma; de igual forma coloca en conocimiento el plan SST y protocolos de bioseguridad de la empresa contratista.	Planes de SST del contrato de obra No. 165 de 2022	Planes de SST del contrato de obra No. 165 de 2022	
		Normatividad vigente	Se acoge al levantamiento de la emergencia sanitaria, emitida por le presidente de la república	
		Plan de SST-O-MA de la interventoría	Plan de SST-Q-MA de la interventoría	
b. Efectuar con el Director de Obra, Director de Interventoría y el Supervisor de contrato de interventoría y otro personal profesional que se requiera, visita para verificar el estado en que se encuentra el sitio de ejecución y elaborar el acta de visita correspondiente.	1. Se han realizan visitas y comites por parte del supervisor y con el Director de obra para verificar el estado de la obra donde se le muestra el estado actual de la obra como las novedades y solicitudes para su aprobación.	Informes semanales.	Informe semanal	
		Actas de comité	Actas de comité semanal.	
c. Avalar la programación de ejecución y de inversión presentada por el contratista de obra, incluyendo el plan de inversión del anticipo, presentándose conforme a lo establecido en el anexo 1 – Anexo técnico del proyecto a vigilar.	1. Se da seguimiento al plande inversion del anticipo contratista, a la fecha ya se llevo a cabo toda la inversion del anticipo.	Plataforma SECOP II:	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas. Acta de aprobación de anticipo	
d. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra, el personal profesional, técnico, tecnólogo y los demás ofrecidos, certificando que cumple con las condiciones de idoneidad, experiencia, así como el cumplimiento de normas laborales, de seguridad social y demás normas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a los documentos del proceso de contratación, tales como: afiliaciones a seguridad social y riesgos laborales, examen médico pre ocupacional, certificado de trabajo seguro en alturas, certificado de trabajo confinado y los demás correspondientes.	La Interventoría realiza la verificación de las hojas de vida del personal y basados en la documentación presentada por el contratista de obra No. 165 de 2022 se revisa cumpla con las condiciones de idonedad, experiencia, normas laborales de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo, examen médico, certificado de trabajo seguro en alturas.	Hoja de vida del personal contratista 165 de 2022	Hoja de vida del personal contratista 165 de 2022	
e. Aprobar en la oportunidad establecida del Numeral 8.1 del documento base del contrato de obra, Aprobar la maquinaria y equipos mínimo requerido necesario para el desarrollo de la obra y certificar que esta cumple las condiciones de acuerdo a los documentos del proceso de contratación	1. Se le dio cumplimiento a esta obligación en el periodo del informe No 1	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida	
f. Verificar que el plan de manejo de tráfico se encuentre aprobado por la autoridad de tránsito competente. (si aplica)	La DTB entrega certificado de aprobación del PMT para la obra No 165 de 2022.	Certificado aprobación PMT del contrato de obra No 165 de 2022	Certificado aprobación del PMT del contrato de obra No 165 de 2022 por parte de la DTB.	
g. Aprobar el Plan de Gestión Social y cada de uno de sus programas presentado por el contratista de obra en las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 - Anexo técnico al pliego de condiciones del proceso.	Se realizó la revisión y aprobación del Plan de Gestión Social en el primer periodo contractual (informe 1)	N.A	N.A	
h. Aprobar programa de Gerencia de Proyectos presentado por el contratista de obra de conformidad con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	Se da aprobación al plan detallado de trabajo PDT conforme a los lineamientos establecidos.	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida	

FUNCIONES TÉCNICAS				
1. Gestionar con la entidad contratante o el contratista, según corresponda, las correcciones o ajustes a que haya lugar en caso de existir errores o inexactitudes en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales y los demás correspondientes. En caso de requerirse alguna corrección y/o ajuste en tales documentos, así como la inexistencia de uno de ellos, la Interventoría colaborará activamente en el desarrollo y la obtención de los mismos.	1. Se entrega el prebalance de mayores y menores cantidades 2, asi como la validación de los apus no previstos y los demas documentos pertinentes para realizar el modificatorio No2, de esta manera se lleva acabo el acto administrativo de la modificatorio no 2.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Documentos modificatorio	Documentos modificatorio	
		Informes diarios.	Informes diarios.	
2. Verificar las condiciones locales y puntuales del sitio de ejecución de la obra, así como la existencia de las condiciones técnicas, legales, ambientales, prediales y las demás necesarias para iniciar la ejecución de la obra, soportado en los documentos técnicos del proyecto, efectuando los comentarios y sugerencias al Municipio que puedan implicar cambios en los diseños y trazados que suministren información más confiable para la realización del cronograma de obra y del presupuesto.	1. se recibe la aprobacion por parte de la cmd para la poda del arbol igeron cerca a la fuente molino.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia enviada y recibida	

3. Controlar permanentemente durante la ejecución de las obras, que estas se realicen cumpliendo lo establecido en los documentos técnicos que soportan la ejecución de los contratos de obra, tales como diseños aportados y aprobados por la entidad, licencias, autorizaciones, permisos, planos, especificaciones técnicas, fichas técnicas de equipos y maquinarias a instalar, fichas técnicas de materiales, análisis de precios unitarios y los demás correspondientes. NOTA 1: Para el control de los procedimientos descritos dentro de la especificación técnica, la interventoría evaluará los mismos con el fin de garantizar su calidad, en caso de requerirse, realizará las gestiones correspondientes para modificar los mismos en función del cumplimiento de la norma técnica aplicable. NOTA 2: Para el control de calidad de los materiales instalados, la interventoría verificará su calidad mediante ensayos de laboratorio o certificado de calidad del fabricante, según corresponda. NOTA 3: Para el caso de control de calidad de equipos y maquinaria instalada, la calidad se verificará mediante su ficha técnica, certificado de calidad emitido por el fabricante y su respectiva garantía.	1. Se realiza el acompañamiento diario en la ejecución de la obra para garantizar que se cumplan con los lineamientos técnicos de esta. 2. se solicitan los procedimientos necesarios para la ejecución de las diferentes actividades a ejecutar, de acuerdo con lo requerido por la entidad. 3.Se solicita al contratista Consorcio Cigarras CSC cumplimiento en su de Plan de Calidad, plan de manejo Ambiental, SST y Protocolo de Bioseguridad.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Informes diarios.	Informes diarios.	
		Actas de Visita HSEQ.	Actas de Visita HSEQ.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida digital.	
4. El interventor verificará y exigirá que la compra y suministro de materiales y bienes necesarios para la ejecución de la obra, se realicen de manera oportuna con el fin de cumplir el programa de obra y flujo de inversiones aprobado por la interventoría. El Municipio no realizará modificatorios al contrato por retraso injustificado en la compra de materiales, equipos y bienes necesarios para la ejecución de la obra.	1. Revisión de materiales, herramientas, equipos y demás requerido, contrastando con los documentos precontractuales y el manual de calidad del contratante. 3.Se verifican certificados de calidad de producto.	Certificados de calidad	Certificados de calidad	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
5. Verificar y controlar durante la ejecución del contrato, la vinculación del personal propuesto para la ejecución de los contratos, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos. Para ello se deben revisar las hojas de vida correspondientes.	1. Se notifican las observaciones, sugerencias y/o modificaciones necesarias para que las hojas de vida del personal mínimo requerido sean aprobadas, al igual que el personal no calificado. 2.Para el período del presente informe Interventoría revisa y aprueba al contratista Consorcio cigarras CSC la vinculación de tres personas en el área operativa de trabajo.	Hoja de vida del personal contratista 165 de 2022	Hojas de vida contrato 165/2022	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
6. Estudiar y decidir sobre los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para tal efecto	1.Se lleva a cabo el estudio de los documentos y analisis de precios unitarios no previstos para la modificatoria No 2, dando a provacion a estos documentos por parte de la supervision e interventoria.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida	

7. Controlar durante su ejecución el avance del contrato de obra con base en la programación aprobada, efectuar evaluaciones periódicas correspondientes, establecer incumplimientos y así como recomendar los ajustes a que haya lugar sin que estos generen cambios en el plazo inicial y recomendar sanciones y correctivos cuando correspondan.	1.La interventoría lleva control diario de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista CONSORCIO CIGARRAS CSC. 2.Se realiza registro del avance físico y financiero, de acuerdo con el PDT presentado por el contratista al inicio de actividades y aprobado por la interventoría.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
		Control de Programación .	Control de Programación.	
8. Asesorar en la realización e implementación de los planes de contingencia en caso de ser necesario, por motivos de retrasos en la ejecución de obra comparada con la programación aprobada. **NOTA:** Los planes de contingencia anteriormente mencionados no implican la modificación del plazo contractual del contrato de obra, simplemente son medidas y acciones que implementa el contratista de obra, asesorado por la Interventoría buscando disminuir el retraso causado y eventualmente en el plazo establecido por el municipio, alcanzar los niveles de ejecución física que la programación de obra estipula.	Se realiza acompañamiento al contratista de obra durante la ejecución para dar lineamientos para agilizar las actividades de obra. Al momento del presente informe no se han generado atrasos.	Bitácora	Bitácora	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
9. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de Obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas. No aceptar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección o suspensión de las actividades hasta que el Contratista de obra implemente las acciones correctivas y preventivas debidas.	1. Se realiza control y acompañamiento diario de ejecución de actividades de la obra. 2. Se le exige al contratista cumplir con cada uno de los aspectos técnicos presentes en el documento apéndice a especificaciones técnicas.	Bitácora	Bitácora.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia.	
		Actas de comité	Actas de comité.	
		Informes diarios.	Informes diarios.	
10. Garantizar la implementación de los frentes de trabajo mínimos según los documentos del proceso de contratación, o los requeridos para el cumplimiento del cronograma aprobado por el interventor	1.Revisión y aprobación hojas de vida del personal técnico. 2.Verificación de afiliación a seguridad social del personal 3.Estructura de los frentes de trabajo.	Seguridad Social integral contratista	Seguridad Social Integral	
		frentes de trabajo	Frentes de trabajo	
		Acta de visita HSEQ	Actividades HSEQ	
11. Someter a consideración del Municipio, previamente, las modificaciones relativas a los términos o especificaciones de los contratos como cambios o ajustes en el personal de los mismos, prórrogas, adiciones, Pactación de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, etc. Toda solicitud de modificación deberá estar acompañada de la correspondiente justificación técnica.	1.Se celebra el acto administrativo de la modificatoria No 2. 2.Se realizan comités de obra semanales en conjunto con el contratista, interventoría y la entidad contratante. Donde se sigue en el analisis de la posible adicion de obra (fuente) por lo cual se lleva acabo el analisis de presuspuesto.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Modificatorio No 2	Modificatorio 2	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	

12. Exigir y asesorar en el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al proyecto, estableciendo las evaluaciones necesarias para garantizar su cumplimiento.	La Interventoría desde el área HSEQ realiza acompañamiento y seguimiento en el cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo en las actividades de obra.	Acta de visita HSEQ	Acta de visita HSEQ	
13. Proyectar las respuestas a los requerimientos presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo de la Secretaría de Infraestructura.	1.A la fecha el contratista Consorcio Cigarras CSC no ha presentado ningún requerimiento por los organismos de control del estado o por cualquier otra autoridad o particular facultado.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
14. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos, elementos y documentos suministrados por este para la ejecución del contrato, constatando su estado y cantidad.	1. Se realiza reintegro de postes, luminarias y cable retirados del sitio de obra Parque las cigarras.	1.Reintegros	Reintegros	
15. Verificar, cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al Municipio de los equipos y demás elementos instalados en el sitio de ejecución con anterioridad al inicio de la obra, los cuales sean objeto de desmonte o desinstalación por parte del contratista de obra, constatando su estado y cantidad.	1. Se realiza reintegro de postes, luminarias y cable retirados del sitio de obra Parque las cigarras.	1.Reintegros	Reintegros	
16. Verificar el cumplimiento de la gestión ante las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista de obra cuando se requiera.	Se realizan comités de obra donde se solicita al contratista de obra realizar los trámites ante Gas, acueducto, alcantarillado y demás servicios en los diferentes puntos identificados. Se recibe acompañamiento por parte de la empresa VANTI quienes ya entregaron los planos respectivos.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia	
		Planos VANTI	Planos VANTI	
		Planos EMPAS	Planos EMPAS	
		Actas de comité	Actas de comité Semanal.	
17. Presentar mensualmente, o cuando sea requerido por la entidad, los informes sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la Interventoría, etc., en forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.	1. Se realizan comités semanales con la supervisión. 2. Se realizan informes de semanales con el ordenador del gasto. 3. Se realiza el informe mensual de interventoría al seguimiento de las actividades de obra.	Informes semanales.	Informe semanal	
		Actas de comité	Actas de comité Semanal.	

18. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los Contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	1.Revisión documentos entregados por el contratista Consorcio Cigarras CSC mediante correo electrónicos y oficios. 2.Respuesta a los oficios y comunicaciones del contratista dentro de los términos y tiempos contractuales. 3. Se realizan comités de obra semanales en los cuales se aclaran dudas y se elevan solicitudes.	Actas de comité	Actas de comité Semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
19. Advertir sobre errores o cambios no sustanciales en los planos y especificaciones de los estudios, diseños, obras y suministros, informando sobre los mismos de manera oportuna al Municipio.	1.Se realizan comités de obra semanal en conjunto con el contratista de obra, supervisión e interventoría en donde se tratan los temas técnicos del contrato. De igual forma, en los comités de la oficina de proyectos estratégicos los días miércoles de forma semanal, se informa sobre las novedades del contrato que puedan afectar el normal desarrollo del proyecto.	Actas de comité	Actas de comité Semanal.	
		Informes semanales.	Informe semanal	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida.	
20. Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante el Municipio cualquier cambio sustancial en el desarrollo de las obras, en los alcances de los pliegos de condiciones, en los insumos que los Contratistas presentaron en las propuestas técnicas y en todas las actividades que afecten el desarrollo de las obras.	1.Se solicita al contratista Consorcio Cigarras CSC toda la información necesaria y pertinente para revisión, estudio y aprobación de los procedimientos.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida.	
21. El interventor aprobará los estudios y diseños que realice el contratista de obra, durante la ejecución del contrato y certificará que estos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados, de igual manera exigirá la entrega de plano, presupuestos, APU, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, levantamientos topográficos, ensayos de laboratorio y los demás documentos técnicos necesarios que soportan el diseño aprobado.	1. Se celebra el acto administrativo del modificatorio No 2. 2. Se solicitó al contratista de obra los procedimientos técnicos para la ejecución de las actividades a realizar en la ejecución de obra. 3. Se llevan a cabo el estudio de analisis de precios unitarios y presupuesto total para la posible obra adicional (fuente)	Actas de comité	Actas de comité.	
		Modificatorio No 2	Modificatorio 2	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida.	
22. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones, pruebas y ensayos y pliegos de condiciones	el presente contrato aún no ha finalizado, por lo cual se siguen llevando a cabo actividades que demuestren avance de obra	Actas de comité	Actas comité.	
		Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida.	
23. Realizar con una antelación mínima de 15 días calendario a la fecha de vencimiento del plazo contractual visita conjunta con el contratista y el supervisor del contrato de interventoría al sitio de las obras, con el fin de inspeccionar el estado de estas y acordar las acciones correctivas a que haya lugar, de lo cual levantará un acta donde consten las inconformidades y el plazo otorgado para subsanarlas previo al Acta de recibo final.	El presente contrato aún no ha finalizado, por lo cual se siguen llevando a cabo actividades que demuestren avance de obra	N/A	N/A	

24. El Interventor deberá verificar que se ejecuten las obras dentro del plazo pactado, una vez vencido este término la Interventoría vigilará que el contratista se abstenga de continuar con la realización de las actividades de obra, salvo de aquellas derivadas de la realización de ajustes o correcciones o cualquier otra subsanación a las obras, de acuerdo con las observaciones que al respecto haya presentado la supervisión o interventoría del contrato, las cuales deberán estar listas máximo en el plazo definido en el contrato para tal efecto, tras lo cual, se efectuará una nueva verificación por parte de la Interventoría previa a la suscripción del acta de recibo final. Este procedimiento en todo caso deberá desarrollarse antes de la finalización de ejecución de la obra.	Se realiza control diario en campo y ejecución de la obra al contratista Consorcio Cigarras CSC mediante PDT presentado por este dando seguimiento a cada una de las actividades.	Control de programación.	Control de programación.	
		Actas de comité	Actas de comité semanal	
25. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos.	Se solicita al contratista CONSORCIO CIGARRAS CSC los certificados de conformidad de producto de los materiales nuevos instalados en obra, así mismo las pruebas de calidad correspondiente a resistencia de materiales.	Informes diarios.	Informes diarios.	
		Actas de Visita HSEQ.	Actas de visita HSEQ	
		Certificados de calidad	Certificados de calidad	
26. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades realizadas en obra de forma diaria y en los comités semanales de obra; así como en los comités con la oficina de proyectos estratégicos de la secretaría de infraestructura los miércoles de cada semana.	Informes diarios.	Informes diarios.	
		Actas de comité	Actas de comité.	
		Informes semanales.	Informes semanales	
27. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades ejecutadas en obra y se reporta mediante los comités de obra semanal y correspondencia.	Informes semanales.	Informes semanal	
		Actas de comité	Actas de comité semanal.	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

FINANCIERAS				
1. Exigir y avalar el plan de manejo, inversión y amortización del anticipo, siempre y cuando este se haya pactado.	Se exige y se revisa el plan de manejo de inversión, al momento del presente informe se esta en el proceso documental para poder celebrar el acta de aprobación de anticipo.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
2. Verificar y constatar la correcta inversión del anticipo por parte del constructor.	Al momento del presente informe no se a celebrado el acta de aprobación de anticipo.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
3. Avalar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	A la fecha del presente informe el contratista consorcio cigarras CSc no ha hecho solicitud para acta de cobro parcial.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
4. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos por el ordenamiento jurídico.	Se verificó que el contrato cuente con los certificados y recursos presupuestales necesarios hasta la etapa de cierre del presente informe.	RP	RP	
5. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista.	al momento del presente informe no se ha efectuado ningún acta de cobro parcial por parte de contratista.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
6. Aprobar los desembolsos o pagos a que haya lugar, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales previstos para ello.	1. al momento del presente informe no se a generado.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
7. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato.	1.Se realiza control del avance financiero de forma diaria.	Control de Programación.	Control de Programación y flujo de inversión.	
		Actas de comité	Actas de comité semanal	
8. Constatar que los trabajos o actividades adicionales que impliquen aumento del valor del contrato cuenten con la debida justificación técnica y el respaldo presupuestal y jurídico correspondiente.	1. se verifican con el contratistas todos los anexos y diseños. De esta manera se trabaja en el prebalance de mayores y menores cantidades 2, asi como la validación de los apus no previstos para dar cumplimiento a l objeto contractual.	Documentos modificatorio	Documentos modificatorio	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
9. Verificar previo a los pagos del contratista, que este haya cumplido con los aportes al sistema de seguridad social, así como a los aportes parafiscales y dejar constancia escrita de ello.	1. Para avalar el pago parcial se requiere al contratista sobre la información exigible según lineamientos y obligaciones del proceso contractual y legal. 2. Al momento del presente informe no se han realizado pagos al contratista.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
10. Verificar el adecuado pago de los tributos a que hubiere lugar y que resulten de la actividad contractual y pos contractual.	1.A la fecha no se han registrado pago al contratista de obra al respecto.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
11. Verificar los soportes contables, seguimiento y control de la inversión de los recursos girados por el Municipio (Anticipos y pagos parciales).	1. al momento del presente informe no se a generado.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
12. Evaluar la correspondencia del plan de inversión del anticipo con los gastos ejecutados.	1. al momento del presente informe no se a generado.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
13. Analizar el flujo de inversiones presentado por el contratista de obra en los programas de obra aprobados por el Interventor y el Municipio, a efectos de determinar las posibles causas de su incumplimiento, en el evento que hubiere lugar.	1.A la fecha se le ha informado al contratista el porcentaje de avance y atraso, manifestándole las posibles sanciones que implican el incumplimiento. De igual forma mediante comités de obra semanal y reuniones extraordinarias. Al momento no se han presentado atraso en la ejecución de la obra	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia	
		Control de programación .	Control de programación .	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

DE ORDEN LEGAL				
1. Informar oportunamente a la entidad sobre la existencia de circunstancias que pudieran dar lugar al ejercicio de las facultades de dirección de la acción contractual, y en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstos en la ley garantizando el debido procedimiento del contratista	1. En el desarrollo contractual del presente período el contratista de obra no se ha presentado atrasos en la ejecución física de obra u otra anomalía que requiera acciones.	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
2. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir subcontratos que solicite el contratista para la debida ejecución de la obra	1.A la fecha no se han realizado subcontrataciones por parte del contratista	1. a la fecha no se a generado anexo	1. a la fecha no se a generado anexo	
3. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones al contrato de obra pública	1. Se ha dado a conocer al supervisor designado y al ordenador del gasto las actividades adicionales que han surgido durante el replanteo y la ejecución de la obra. Se esta realizando el prebalance por parte del contratista de cantidades de obra de mas y las actividades adicionales	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
		Actas de comité	Actas de Comité.	
4. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	1.Se realiza el control y seguimiento a las actividades de obra y administrativas.	Informes diarios.	Informes Diarios	
		Bitácora	Bitácora	
		Informes semanales.	Informes semanales.	
5. Recibir, analizar y resolver oportunamente las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.	1. Se da agilidad a las respuestas requeridas por el aliado constructor de tal forma que no afecten el normal desarrollo contractual.	Bitácora	Bitácora.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	1. Se realiza la suscripción del acta de inicio del contrato y acta de aprobación de anticipo.	Acta de inicio	Acta de inicio.	
		Acta de aprobación de anticipo	Acta de aprobación de anticipo.	
7. Convocar y preparar en conjunto con el contratista el acta de Liquidación del contrato. En caso que el contratista no se presente o no haya acuerdo sobre el acta de liquidación bilateral, el interventor deberá presentar un informe para la realización de la liquidación unilateral por parte de la entidad. En el caso que el interventor no cumpla con esta obligación, se entenderá como un incumplimiento del contrato.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
8. Acompañar a la entidad en el proceso de liquidación del contrato, aportando la información y documentación que se requiera, hasta la firma de la liquidación por las partes.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando el contrato; no se ha realizado la fase de liquidación del mismo.	N/A	N/A	
9. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	1. A la fecha el contrato se está ejecutando, no se ha realizado la fase de liquidación del mismo. PQR	N/A	N/A	

10. Conceptuar, previo análisis y revisión, sobre solicitudes de actualización de precios del contratista de obra, cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato	1. Se realiza la revisión de los apu´s que surgieron para dar cumplimiento al objeto contractual. Se trabaja en prebalance.	Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia enviada y recibida.	
11. Rendir los informes que le sean requeridos el supervisor o el secretario de infraestructura.	1. Se realizan comités semanales con la supervisión. 2. Se realizan informes de semanales con el ordenador del gasto.	Informes semanales.	Informes semanales.	
		Actas de comité	Actas de comité semanal.	
12. Exigir a los contratistas los informes y documentos que consideren pertinentes sobre el desarrollo del objeto y obligaciones estipuladas en las cláusulas contractuales con el fin de optimizar ajustar y corregir situaciones relacionadas con la ejecución de los contratos para el logro de los resultados propuestos.	1. Se le exige al contratista informe mensual con las actividades realizadas en obra. De igual forma también se les pide el informe financiero y avance de obra .	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
		Actas de comité	Actas de comité semanal.	
13. Suscribir el acta de inicio del contrato, las de suspensión, reinicio y recibo parcial o final de los trabajos o servicios, cuando sea el caso, verificando en cada caso, las circunstancias de hecho y de derecho que las soportan.	1. Se realiza la suscripción del acta de inicio.	Acta de inicio	Acta de inicio	
14. Solicitar por escrito y de común acuerdo con el contratista, ante el jefe de la Oficina gestora del contrato con la debida anticipación, las modificaciones aclaraciones, adiciones y demás situaciones contractuales que se requieran durante la ejecución y liquidación de los contratos	1. Se realiza solicitud por escrito las justificaciones y aspectos técnicos de las actividades adicionales que surgieron en la obra parque las cigarras.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del decreto 392 de 2018 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo de conformidad con la normativa aplicable.	La Interventoría HCR Ingenieros SAS verifica que el contratista Consorcio Cigarras CSC durante la ejecución del contrato cumpla con la vinculación en su planta de personal trabajador con discapacidad, para ello se revisa el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.	Certificado Ministerio de Trabajo	Certificado Ministerio de Trabajo	

16. De conformidad con el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 la interventoría deberá verificar que durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el porcentaje de trabajadores adulto mayor y población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que dio lugar a la adjudicación del contrato por aplicación de criterio de desempate en el proceso de selección, mediante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de interior de conformidad con la normativa aplicable.	N/A	N/A	N/A	
17. Vinculación de 30% de mano de mano de obra no calificada local y vinculación de personal mujer (Numeral 2.2 Literal F Anexo técnico y cláusula 15 del contrato)	Para el presente contrato 166 de 2022, no se refiere dentro de sus términos (pliegos de condiciones) la asignación de mano de obra no califica; pero de acuerdo a las leyes de igualdad de genero la empresa HCR INGENIEROS S.A.S., dentro de su equipo de trabajo Profesional asigna el 30% de personal femenino, para el contrato 166/2022. El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra del contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 165 de 2022. Este requisito se cumple y entrega soportes en Informe No. 1.	N.A	N.A	
18. Atender las recomendaciones y sugerencias que a través de la Supervisión del contrato realice la entidad contratante.	1. Se realizan comités semanales con la supervisión donde se atienden todas las sugerencias dadas por este	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
19. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría.	Se realizan comités semanales verificando el cumplimiento de la normatividad vigente	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	control de correspondencia	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA			Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022			Fecha: 29/11/21
				Versión: 01
DE ORDEN ADMINISTRATIVO				
1. Suscribir las actas del contrato de obra, tales como inicio, suspensión, reinicio, parciales, de ejecución y demás que se generen dentro de la ejecución del contrato, cuando haya a lugar.	Se suscribe acta de inicio para el contrato No 166 el día 01 de agosto de 2022.	Acta de inicio	Acta de inicio	
2. Recopilar la información y documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.	1.Se organizó de forma física y digital la información correspondiente al proceso SI-LP-004-2022 anterior a la firma del acta de inicio	Plataforma SECOP II:	Plataforma SECOP II: Documento Minuta. Estudios previos. Especificaciones Técnicas. modificatorio 1	
3. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo	1. Se establece canal de comunicación directo con el contratista mediante correspondencia, comités semanales y seguimiento diario de la obra, de tal forma que se imprima agilidad al desarrollo contractual	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
		Actas de comité	Acta comité semanal	
		Bitácora	Bitácora	
4. Evitar que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones del contratista	1. En el desarrollo del presente informe no se ha presentado esta solicitud por parte del contratista	NA	N/A	
5. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que el Municipio intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	1.Se realiza control de correspondencia enviada y recibida, se lleva trazabilidad a los oficios compartidos con el contratista Consorcio Cigarras CSC.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
6. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y realizar su archivo personal	1. Se genera archivo de documentos de interés para la ejecución del proyecto.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
7. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al procedimiento de la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual, con el acompañamiento de la Secretaria de Infraestructura.	1. Se realiza revisión diaria de toda la documentación enviada por el contratista, y se da respuesta a oficio generados.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
		Actas de comité	Actas de comité semanal.	
8. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.	La Interventoría revisa los correos donde se solicita ingreso de personal y de equipos de contratista y se da tramite correspondiente	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
9. Procurar que por causas atribuibles al Municipio no sobrevenga mayor onerosidad es decir se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Se realizan comités semanales con la supervisión donde se informa el estado financiero de la obra.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
		Informes semanales.	Informe semanal.	
10. Programar y coordinar con quien se haga necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.	1. Se realizan comités de obra semanal con el supervisión, donde se informa las novedades y el avance de obra que se lleva en la obra.	Actas de comité	Actas de comité semanal.	
11. Comunicar a las aseguradoras garantes del contrato de obra, de posibles de situaciones de incumplimiento u otras que afecten la ejecución de la obra.	1. A la fecha del presente informe no se a presentado esta situación.	N/A	N/A	
12. Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos o convenios con la periodicidad que se requiera atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución	1. Se generan informes sobre el avance y control de la ejecución de la obra, de la misma manera se presentan informes semanales con la supervisión e infraestructura los días martes y miércoles respectivamente.	Informes semanales.	Informes de obra semanal.	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	

13. Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas y recibidas, servicios prestados o bienes suministrados para verificar que ellos cumplan con las condiciones de estabilidad y de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan de manera oportuna dentro de la vigencia de las garantías otorgadas por el contratista.	1. Se realiza acompañamiento diario en obra por parte de la interventoría , se llevan anotaciones a la bitácora de las actividades y novedades presentadas en obra, así como comunicación constante con el contratista mediante correspondencia.	Informes diarios.	Informe diario.	
		Bitácora	Bitácora	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
14. Exigir que la calidad de los bienes y servicios requeridos por el Municipio se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos con Colombia	Se solicita la entrega del soporte del certificado de calidad de producto correspondiente a los bienes y servicios verificando ellos cumplan los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias	certificado de producto	certificado de producto	
15. Informar a la Secretaría de Infraestructura de los daños derivados de la ejecución contractual para que esta inicie las acciones conciliatorias o contenciosas pertinentes.	N/A	N/A	N/A	
16. Propiciar en colaboración con la secretaria de Infraestructura procedimientos ágiles para la corrección de controversias derivados de la ejecución contractual, así como las gestiones conciliatorias para solucionar diferencias litigiosas desde sus inicios	N/A	N/A	N/A	
17. Solicitar a los contratistas los certificados de modificación a las pólizas cuando quiera que existan suspensiones o variaciones en el plazo o en el valor, remitiéndolas a la Secretaria Administrativa junto con las respectivas actas o soportes para su archivo y custodia.	se solicita al contratista CONSORCIO CIGARRAS CSC las pólizas ajustadas al inicio.	Pólizas de legalización	Pólizas de legalización	
18. Adelantar cualquier actuación administrativa necesaria para correcta administración del contrato.	1. Solicitudes de ajustes de garantía de los contratos supervisados y del contrato de interventoría. 2. Notificación al ordenador del gasto de las novedades que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato de obra e interventoría. 3. Presentación de informes y demás información solicitada de forma oportuna.	Correspondencia enviada y recibida	Correspondencia enviada y recibida.	
		Informes semanales.	Informes semanales obra	
19. Requerir mensualmente del contratista de obra, certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal de la persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en donde se verifique el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales y parafiscales del personal contratado para la obra.	N/A	N/A	N/A	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA				Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022				Fecha: 29/11/21
					Versión: 01
DE ORDEN AMBIENTAL , SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
1. Exigir durante la ejecución contractual el cumplimiento del plan de manejo ambiental, programas de salud ocupacional y seguridad industrial elaborado para la obra.	La Interventoría HCR Ingenieros S.A.S a través de su área HSEQ del proyecto realiza la verificación y seguimiento en el cumplimiento por parte del contratista de los planes HSEQ de obra para el contrato No 165 de 2022, mediante las respectivas visitas a campo.	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ		
2. Exigir el cumplimiento de la disposición final de los residuos peligrosos y no peligrosos, producto de la ejecución del contrato. El interventor verificará que la disposición final se realice en los sitios licenciados para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	El grupo interventor realizó y realizará la verificación del cumplimiento en las disposiciones ambientales requeridas se realice disposición final de residuos em sitios licenciados para tal fin, esto con las respectivas evidencias.	Licencias Ambientales	Licencias Ambientales.		
3. Exigir el cumplimiento de la disposición final de materiales provenientes de excavación, así como demolición, en las escombreras licenciada para tal fin, requiriendo las respectivas licencias y facturas de disposición.	La Interventoría HCR Ingenieros S.A.S desde su área HSEQ realizó y realizará la verificación de la disposicion de escombros en escombrera certificada, generados en la ejecución del contrato No 165 de 2022.	Actas de visita HSEQ	Acta de visita HSEQ		
		Certificado de escombrera	Certificado de escombrera		
4. En el caso de adquisición de materiales de cantera (material granular como triturado y arena), el interventor verificará que las canteras cuenten con su respectivo título minero y licencia ambiental.	El grupo interventor realizó el requerimiento de certificación de los materiales pétreos usados en obra y en el informe No. 1 realizó entrega de soportes correspondiente dando cumplimiento en este aspecto	Certificado de cantera	Certificado de cantera		
5. Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, nacional o en su defecto la internacional vigente en materia ambiental; para ello verificará el cumplimiento del plan de manejo ambiental, en lo que tiene que ver con el manejo y disposición de escombros y materiales retirados.	El grupo interventor realiza la verificación del cumplimiento del plan de manejo ambiental en lo referente a residuos y su disposicion final adecuada en lugares legales	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ		
6. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (Trabajo en alturas, psicosocial entre otras.)	El grupo interventor realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme el plan de SST del contrato de obra No 165 de 2022, y realizará en obra la verificación de su ejecución en cumplimiento de las normas vigentes, Resolución 4272 de 2022, resolución 5018 de 2019,.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.		
		Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ		
7. Solicitar al contratista de obra, en caso de requerirse, la gestión de permisos, licencias y autorizaciones ante la autoridad ambiental competente para la correcta ejecución del contrato.	El grupo interventor realizó la solicitud al contratista presentar evidencia de todas las gestiones ambientales adelantadas ante autoridades competentes, así mismo se solicitó al contratista de obra consorcio cigarras CSC.	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ		
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia		

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

GESTION SOCIAL				
1. Brindar acompañamiento en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, garantizando la interlocución con las comunidades impactadas por el proyecto.	1. Se realiza acompañamiento continuo en la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista Consorcio Cigarras CSC.	Registro fotográfico	Registro fotográfico	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia	
2. Exigir y verificar que la implementación y aplicación del Plan de Gestión Social por parte del contratista de obra, en sus diferentes componentes y programas, mitigue el impacto social por la realización de las obras.	El grupo Interventor realiza seguimiento continuo de 1. Las actividades a desarrollar del Plan de Gestión Social. 2. Acompañamiento en la realización del acta de entorno de la infraestructura existente en el parque. 3. Acompañamiento en la socializaciones a la comunidad.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia	
		Registro fotográfico	Registro fotográfico	
3. Elaborar y suscribir el acta de cierre social de la obra una vez se haya aprobado el informe final de la interventoría.	N/A	N/A	N/A	
4. Presentar informes de seguimiento del desarrollo de la gestión social donde se relacione la ejecución de los diferentes programas que lo comprenden.	1. Se elabora informes semanales para el comité con AP.	Informes semanales.	informe semanal	
5. Verificar que el contratista de obra realice las respectivas actas de vecindad tanto al inicio de las obras como al cierre de las mismas.	El grupo interventor verifica con el contratista de obra y realiza las siguientes actividades: 1. Seguimiento a la gestión. 2. Acompañamiento a la realización de acta de entorno de la infraestructura existente, se entrega acta de vecindad en el informe No. 1	N.A	N.A	

GESTION DEL RIESGO				
1. Verificar que el personal de obra, profesional, técnico, tecnólogo y mano de obra no calificada, cumpla con los requerimientos necesarios para iniciar actividades, tales como examen de ingreso pre ocupacional, afiliación a la seguridad social, afiliación a la aseguradora de riesgos laborales y las capacitaciones para trabajo seguro en alturas, trabajos confinados y las demás correspondientes.	El grupo interventor realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra de cada contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, así mismo cuenten las afiliaciones a ARL, seguridad social, examen médico.	Hojas de vida contrato 165/2022	Hojas de vida contrato 165/2022	
2. Verificar y exigir que todo el personal de obra, cuente con la dotación que por ley se establece.	El grupo interventor realizo la solicitud de entrega de epps y dotación a todo el personal de obra del contacto No 165 de 2022, y su adecuado uso.	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia	
		Entrega de dotación y EPP	Entrega de dotación y EPP	
3. Exigir que los elementos de protección personal (EPP), tales como Protectores auditivos, Protectores oculares y de la cara, Protección de las vías respiratorias, Protectores de manos y brazos, Protectores de pies y piernas, Protectores de la piel, Protectores del tronco y el abdomen y Protección total del cuerpo, como por ejemplo arnés para trabajo seguro en alturas, cumplan con las reglamentaciones de ley.	El grupo interventor realizó la verificación de los epps, entregados para las actividades.	Entrega de dotación y EPP	Entrega de dotación y EPP	
4. Verificar y exigir dentro de las instalaciones de la obra, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las especificaciones técnicas de cada actividad en cuanto a la instalación de obra falsa tales como Andamios, Formaletas o encofrados, entibaciones en excavaciones, estabilización provisional de taludes y las demás aplicables, con fin de evitar accidentes laborales, pérdidas materiales y retrasos en la programación de obra.	N/A	N/A	N/A	
5. Constatar que la maquinaria y equipo utilizado para ejecución de los trabajos, se encuentre en las condiciones técnico-mecánicas adecuadas para el desarrollo de las labores.	El grupo interventor solicita al contratista en obra la inspección preoperacional de equipos y herramientas estableciendo formatos para tal fin.	Actas de visita HSEQ	Acta de visita HSEQ	
		Inspección de seguridad.	Inspección de seguridad	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de correspondencia	
6. Comprobar que los residuos provenientes de la ejecución de la obra, tales como escombros, material de excavación, material de desmonte, sea destinado a un sitio provisional dentro de la obra adecuado, hasta tanto se realice el retiro hasta su sitio de disposición final.	El grupo interventor realiza la verificación en campo de la disposicion transitoria de los residuos generados por la excavación o demolición según la actividad que se realice en obra del contrato No 165 de 2022, así mismo la gestión de retiro y disposición final en escombrera certificada.	Actas de visita HSEQ	Acta de visita HSEQ	
		Certificado escombrera	Certificado Escombrera	
7. Exigir la colocación e implementación de los puntos ecológicos, además del cumplimiento de la resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.	El grupo interventor realizó la verificación dentro de los planes de manejo ambiental la existencia de puntos ecológicos y en visita de obra se realiza la verificación del punto ecológico del proyecto	Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	
8. Asesorar al contratista de obra en cuanto a la implementación de la señalización tanto externa como interna aplicable a la obra, estableciendo adecuadamente los diferentes sectores y corredores aplicables para la movilidad, almacenamiento, entre otros.	El grupo interventor realiza la verificación de la implementación del PMT estructurado por el contratista Consorcio Cigarras CSC y aprobado por el ente de tránsito de Bucaramanga	Aprobación PMT por DTB	Aprobación PMT por DTB	
		Actas de visita HSEQ	Actas de visita HSEQ	

9. Verificar que el contratista de obra cuente con los planes de contingencia que permita la prevención de Accidentes y atención de emergencias de conformidad con los documentos del proceso de selección.	El grupo interventor en la etapa de validación y aprobación de los planes verificó que conexo al plan SST, presentaran los planes de emergencia y rescate del contratista de obra del contrato No. 165 de 2022, estos documentos fueron entregados en el Informe No. 1.	N/A	N/A	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA			Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022			Fecha: 29/11/21
				Versión: 01
CONTROL DE LA CALIDAD DE LA OBRA				
1. Verificar que las garantías aportadas por el contratista, incluyan los amparos que aseguran los riesgos de calidad y estabilidad de la obra y/o bienes suministrados.		N/A	N/A	
2. Exigir la aplicación del procedimiento de ejecución de las actividades conforme lo establecido en la especificación técnica particular o general, así como la norma técnica aplicable.	Previamente a las actividades a ejecutar se les solicita al contratista el procedimiento para realizar el trabajo para garantizar los lineamientos normativos y los requisitos de calidad contratados.	Bitácora	Bitácora	
		Informes semanales.	Informes semanales obra	
		Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
3. Exigir la aplicación de los ensayos de laboratorio que requieran los diferentes materiales de obra en concordancia con la especificación técnica de la actividad o la norma técnica aplicable.	El grupo interventor realizó seguimiento a la realización por parte del contratista de obra de los ensayos de laboratorio a los diferentes materiales utilizados en obra.	Ensayos	Ensayos	
4. Exigir los certificados de calidad de los diferentes materiales utilizados en la obra, expedido por el fabricante.	Se revisan los certificados de los materiales adquiridos por ordenes de operación..	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
		Actas de comité	Actas de comité semanal.	
5. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por el fabricante.	Se revisa certificado de calidad de producto a instalar en obra	Certificado de calidad de producto	Certificado de calidad de producto	
6. La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera detallada lo siguiente:				
7. Exigir la garantía de los equipos y maquinarias a ser instalados en la obra, expedido por el fabricante.	N/A	N/A	N/A	
8. Fotocopia de los certificados de conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en la obra: **a.** mediciones de obra durante el desarrollo. **b.** el interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. **c.** Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto	El grupo interventor verifica y verificará la entrega de los certificados de conformidad de producto y que estos a su vez se encuentren vigentes.	Certificado de calidad de producto	Certificado de calidad de producto	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

RELACIONADAS CON LA FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO				
1. Preparar el informe final sobre la ejecución del contrato para lo cual deberá solicitar a la Secretaria de Hacienda los pagos efectuados al contratista.	N/A	N/A	N/A	
2. Revisar y aprobar los documentos financieros y contables que sea necesarios para la liquidación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
3. Constatar la entrega previa por parte del contratista de obra y como requisito para el recibo final de obra, la relación de los elementos incorporables al inventario municipal indicando cuales de estos son activos de conformidad con las disposiciones del Decreto Municipal No 038 de 2005.	N/A	N/A	N/A	
4. Exigir al contratista la ampliación de las pólizas de estabilidad de la obra, calidad del bien o servicio, de la provisión de repuestos y accesorios, del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones, y demás amparos y garantías que se requieran para avalar las obligaciones que deba cumplir el contratista con posterioridad a la terminación del contrato.	N/A	N/A	N/A	
5. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales y Contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la construcción FIC, cuando a ello haya lugar, estableciendo la correspondencia entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.	N/A	N/A	N/A	
6. Dejar constancia del valor que la entidad retendrá por concepto de las sumas adeudadas al sistema de seguridad social en el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes a dicho sistema.	N/A	N/A	N/A	
7. Toda la documentación relacionada con el contrato de interventoría debe ser remitida a la instancia ejecutora a su terminación.	N/A	N/A	N/A	
8. A la finalización de la Interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos: • CD con toda la información del desarrollo técnico del contrato ejecutado, escaneando todos los documentos, actas y sus anexos, informes, planos, registros fotográficos, memorias de cantidades de obra, planos récord, análisis de precios unitarios de ítems no previstos. • Informe impreso del desarrollo técnico del contrato.	N/A	N/A	N/A	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

FUNCIONES ESPECIALES				
Además de las señaladas anteriormente y las que se desprendan del contrato, deberá desarrollar las siguientes:				
1. Equipo: Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del equipo disponible para la obra, de acuerdo con la propuesta y exigir contratista el cambio de equipo que fuere necesario.	El grupo interventor realiza la verificación de los equipos y herramientas presentados por los contratista de obra del contrato No 165de 2022, en su etapa inicial	Actas de visita HSEQ.	Actas de visita HSEQ.	
2. Personal: Verificar que el contratista vincule y mantenga el personal profesional, personal auxiliar de apoyo y mano de obra no calificada necesario para la ejecución del contrato en las condiciones y plazos pactados, en especial, verificar el cumplimiento por parte del contratista de vinculación de mano de obra no calificada local y mujer en el porcentaje establecido en los documentos del proceso que dio lugar al contrato de obra pública.	El grupo de interventoría se encuentra atento y en constante verificación en la vinculación y permanencia del personal profesional, auxiliar de apoyo, mano de obra no calificada se mantenga en las condiciones establecidas para el contrato 165 de 2022; igualmente se revisa el cumplimiento por parte del contratista Consorcio Cigarras CSC en el porcentaje de mano de obra no calificada y mujer requeridos en el contrato, se realiza la verificación de las hojas de vida del personal de mano de obra no calificada y basados en sus domicilios se verifica el cumplimiento del 30% de mano de obra de la región; adicional se verifica que dentro del personal global de obra del contrato se cumpla con el 30% de personal femenino, lo cual se cumple en el contrato 165 de 2022.	Certificado de vecindad	Certificado de vecindad	
		Hojas de vida contrato 165/2022	Hojas de vida contrato 165/2022	
3. Bienes: Ejercer permanente control sobre la calidad de los bienes, materiales y elementos o materiales empleados en la obra, rechazando oportunamente aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de lo contratado.	Se da seguimiento a todos los materiales y elementos a utilizar en la obra, revisando certificados .	Correspondencia enviada y recibida	Control de Correspondencia.	
4. Tiempos: El contratista entregará un Cronograma de obra de conformidad con los lineamentos establecidos en el anexo técnico del contrato de obra, cuya secuencia y orden lógico será distribuido de acuerdo a la obra a ejecutar. Su desarrollo debe ser controlado por el interventor permanentemente, registrando los avances, retrasos, etc.	1.Se realiza control sobre el PDT entregado por el contratista Consorcio Cigarras CSC. Donde se lleva control de las actividades que se van ejecutar.	Informes semanales.	Informes semanales obra	
		Informes diarios.	Informe diario.	
		Control de programación	Control de programación	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238,37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

1. COSTOS DE PERSONAL						
1.1 PERSONAL PROFESIONAL						
OBLIGACIONES CONTRACTUALES *(Adicione tantas filas como obligaciones tenga el contratista)*		**VALOR CONTACTUAL**	**PAGOS EFECTUADOS**	**EVIDENCIA**	**MECANISMO DE VERIFICACION**	**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**
DIAS CAUSADOS	**30**	**$ 44.640.918,38**	**$ 40.976.142,86**			
1. COSTOS DE PERSONAL						
1.1 PERSONAL PROFESIONAL						
1.1.1. Profesional 1. Director Interventoría JAIRO DIAZ		$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA	FINANCIERO\01 NOMINA ENERO 2023.pdf	
1.1.2. Profesional 2. Ingeniero Residente ROBIN FERNANDO BONILLA NARANJO		$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.2. Profesional 3. Ingeniero Residente YULY LUCERO GARZON RUIZ		$ 1.625.000,00	$ 623.400,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
1.1.2. Profesiona 5. Profesional HSEQ ANDREA ROJAS		$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA		
DIAS CAUSADOS	**30**					
1.2.1 Auxiliar de ingenieria SILVANA ESPINOSA		$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PLANILLA DE NOMINA	FINANCIERO\01 NOMINA ENERO 2023.pdf	
2. COSTOS OPERACIONALES						
2.1 OFICINA						
2.1.1. Arriendo		$ 900.000,00	$ 907.575,00	FACTURA	FINANCIERO\02 ARRIENDO ENERO 2023.pdf	SE TIENE ENCUENTA EL 75% DEL TOTAL DE LAS FACTURAS
2.1.2. Servicios Públicos		$ 670.000,00	$ 328.099,53	FACTURA DE SERVICIOS	FINANCIERO\03 SERVICIOS ENERO 2023.pdf	QUEDA PENDIENTE RECIBO DEL AGUA DEL MES POR MOTIVOS DE QUE EL ACUEDUCTO NO LO HA GENERADO. SERA COBRADO EN PROXIMOS INFORMES Y LO FALTANTE EN INFORME FINAL.
2.1.3. Papelería Papelería, fotografías, planos		$ 350.000,00	$ 350.000,00	FACTURA	FINANCIERO\04 PAPELERIA ENERO 2023.pdf	SE TIENE ENCUENTA EL 66% DEL TOTAL DE LAS FACTURAS
2.2 EQUIPOS Y VEHICULOS						
2.2.1. Vehículo camioneta VAU 530		$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00	CUENTA DE COBRO Y DOCUMENTO EQUIVALENTE	FINANCIERO\05 VEHICULO VAU 530.pdf	REGISTROS FOTOGRAFICOS,EQU. VEHICULO Y PERS
2.2.4. Equipos de Medición Equipos de medición redes eléctricas		$ 2.381.428,57	$ 2.083.750,00	CERTIFICADO CONTADORA	FINANCIERO\06 CERTIFICADO EQP.pdf	

	ALUMBRADO PÚBLICO BUCARAMANGA	Código: F-GDI-5200-238.37-230
	INFORME DE INTERVENTORÍA – CONTRATO 166 DE 2022 - PROCESO SI-SI - CMA - 004 - 2022	Fecha: 29/11/21
		Versión: 01

6. POLIZAS

COMPAÑÍA	NUMERO	VIGENCIA		VALOR	AMPARO
		DESDE	HASTA		
ASEGURADORA SOLIDARIA	400 47 994000085569	8/07/2022	8/06/2023	$ 63.604.273,40	CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA SOLIDARIA	400 47 994000085569	8/07/2022	8/06/2026	$ 32.802.136,70	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND
ASEGURADORA SOLIDARIA	400 47 994000085569	28/02/2023	28/02/2028	63,604273,40	CALIDAD DEL SERVICIO
ASEGURADORA SOLIDARIA	400-74-994000021162	1/08/2022	28/02/2023	$ 200.000.000,00	RESPONSABILIDAD CIVIL

7. FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES

PROYECTÓ:	**ING. ROBIN FERNANDO BONILLA** RESIDENTE ELECTRICISTA	FIRMA(s):	**ING. ANDREA ROJAS** PROF. HSEQ	FIRMA(s):
PROYECTÓ:	**ING. YULY LUCERO GARZON** RESIDENTE CIVIL	FIRMA(s):		
PROYECTÓ:	**ING. RUTH STELLA REYES** RESIDENTE CIVIL	FIRMA(s):		
REVISÓ:	**ING. JAIRO DIAZ** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FIRMA(s):		
APROBÓ:	**ING. CARLOS AUGUSTO REYES MORALES** REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA(s):		

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Como supervisor(es) del contrato, certifico que el contratista ha cumplido durante el presente período en que se adelantaron las actividades descrita en este informe , en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

El Supervisor(es) certifica que las actividades ejecutadas por la firma contratista y reconocidas en la presente acta de pago parcial fueron revisadas y validadas administrativamente, la cuales están acorde con las especificaciones establecidas por la oficina de Alumbrado Público de Bucaramanga y con las normas vigentes aplicable a este tipo de obras y serán pagadas de acuerdo a los precios unitarios acordados contractualmente en la minuta suscrita entre las partes.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

FIRMA(s):				
NOMBRE(s) de (los) SUPERVISOR(es)	ING. MAYRA SALCEDO- Profesional Universitario.	ING. GERMAN MONTERO Profesional CPS.	ING. SERGIO MAURICIO TELLEZ Profesional CPS.	IARQ. LIBARDO MEJIA Profesional CPS.

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.